

28 de marzo de 2000

Reunión N° 727

DIARIO DE SESIONES
HONORABLE LEGISLATURA
PROVINCIA DEL CHUBUT

Sesión Especial 28º Período de Sesiones Ordinarias

Presidencia: Dr. Néstor Mario Gil
 Presidente de la Honorable Legislatura

Secretarios: Sra. Ana María Czyz
 Sr. Oscar E. Griffiths

AUSENTE CON AVISO:

DI FILIPPO, Araceli

SUMARIO

I - Apertura de la sesión.

II - Mensaje del Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

III - Cierre de la sesión.

- I -

APERTURA DE LA SESION

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a veintiocho de marzo de dos mil, siendo las 16,00 dice el

SR. PRESIDENTE (Gil): Con la presencia de veintidós señores diputados en el recinto, y cinco

señores diputados en la Casa, se declara abierta la sesión especial convocada para que el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia brinde su informe, según lo prescripto en el artículo 181º de la Constitución Provincial.

Ya se encuentra en la Casa el doctor Agustín Torrejón, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, a quien vamos a invitar a ocupar el sitial de Presidencia para que proceda a dar lectura al informe anual.

- Ingresa al recinto el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, doctor Agustín Torrejón y ocupa el sitial de Presidencia.

- II -

MENSAJE DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, DOCTOR AGUSTIN TORREJON

SR. PRESIDENTE (Gil): Doctor Torrejón, le damos la bienvenida y lo invitamos a dar lectura a su mensaje.

DR. TORREJON (Presidente del Superior Tribunal de Justicia):

Señor Presidente
Señores Diputados:

Estoy aquí, en esta Casa de las Leyes, por mandato del artículo 181º de nuestra Carta Magna con el objeto de informar sobre la marcha del Poder Judicial del Chubut.

A fin que mi reseña llegue al Pueblo expondré ante ustedes señores diputados, una síntesis de las actividades desarrolladas, para compartir las ideas y reflexionar juntos sobre la encomienda que nos conmina como Poder.

Dejaré sobre esta mesa el destino que nos tocó durante el año que se fue; comentaré sobre nuestros anhelos y su dinámica, aquélla que nos permite de manera diáfana asentar nuestra impronta sobre los hechos.

Sin perjuicio de los datos que constan en el Anexo, puntualizaré algunos aspectos de la

Actividad Jurisdiccional, de la relación entre Poderes y de las diferentes áreas que componen el Superior Tribunal de Justicia de nuestra Provincia.

Abordaré ahora la intención que imprimimos a nuestras labores.

Diré que nos encontramos en el inicio de una nueva época.

La Nación se afianza transitando los jóvenes 17 años de una democracia recuperada no sin sobresaltos ni dolores.

La lección de la historia está siendo aprendida con letra gruesa.

Las instituciones comienzan a prevalecer a partir del fiel mecanismo de organización social que nos legaron nuestros mayores y que -perfectible en su esencia- nos permitirá extender nuestros sueños hacia las nuevas fronteras de este tiempo.

Hoy el gobierno democrático continúa firme en su derrotero con la convicción de alimentar las bases de un futuro más cierto y cuya entidad debe ser compartida por todos. Es en virtud de ello que desde este quinto período constitucional, el país mira mejor y más lejos, sin por ello dejar de concentrar sus mejores esfuerzos en los inconvenientes impostergables.

Un gran novelista, William Faulkner dijo: "La sabiduría suprema consiste en tener sueños lo bastante grandes para no perderlos de vista mientras se persiguen."

Publicitar los actos de gobierno define persistentemente a la República.

Hoy la prensa, en su concepto más global y como herederos reales de La Gazeta de Mariano Moreno, tiene puesto su atento ojo, su atento oído y su atenta voz -hoy multiplicado por millones- sobre la cosa pública.

El suceso como parte del acontecimiento; sin demoras y con resolución al instante.

La demanda de la comunidad hacia quienes tenemos la responsabilidad de ejercer el Poder, cuenta con el efectivo concurso de ese agente social, cuya voz favorece el cambio de los viejos instrumentos que posee el Estado.

En nuestro caso, los Jueces, determinados en el valor de proveer un mejor Servicio de Justicia, que no es otra cosa que poner el punto de equilibrio en los diversos conflictos que atañen a la sociedad, estamos aprendiendo a atender estos nuevos intereses, desde nuestra natural visión antropocéntrica de la labor jurídica.

Nuestra perspectiva, guarda estrecha relación con la necesidad de asumir los tiempos que corren y los cambios necesarios que se deben operar para comprender los nuevos conceptos y para dar respuesta efectiva desde el conjunto.

Un Estado solidario que respete los precisos roles institucionales y cuyo objeto sea transitar sus incumbencias en camino hacia el Bien Común, descansará sus reales en las diferencias de los distintos Poderes que lo componen.

Abrevará en sus distintas visiones para cada objetivo.

Estamos hablando de un Estado Social de Derecho, cuya división republicana, como eje y como motor, implica también el afianzamiento de la Justicia como valor supremo y estatutario. Todos los interrogantes que se nos presentan a diario, en su diversidad, desde su vasta complejidad, naturalmente son absorbidos por las distintas redes que sostienen a los organismos públicos. No exceden nuestra capacidad, como tampoco exceden la capacidad de esta Honorable Casa de las Leyes.

Pero sí puede alcanzarnos y disminuir nuestra potencia de conjunto, si nuestro trabajo se ubica sobre compartimientos estancos, sin comunicación y sin respeto por los específicos roles que la comunidad ha puesto en nuestras manos. Estamos hablando de la independencia de los Poderes.

No es vara, para medir estas delicadas cuestiones, el azar o la fortuna que cada uno obtenga o

haga flamear como bandera.

Estamos hablando del Estado.

Nuestro más preciado estandarte: Su destino no puede ser constatado por una simple sumatoria, por una errónea apuesta de cantidad, sea en leyes, sentencias o decretos.

Nuestro diagnóstico común debe tener por objeto el servicio armónico de una acción rigurosa pero mancomunada; que dé pie para que el sistema prevalezca; para que avance, para que crezca y se robustezca; desde su esplendor; desde las pequeñas derrotas cotidianas que nos ganan el cansancio cuando no hallamos la respuesta; desde una actitud en donde la decencia acompañe con fervor íntimo al talento. Con capacidad para exponerse y entregar desde la vocación, lo mejor de uno.

Nuestra fe está puesta en las Instituciones y sólo cuidando con presuroso celo sus estructuras, es como hallaremos la política grande que nos provea el generoso fruto que podremos ofrecer a nuestros conciudadanos.

Aristóteles nos advirtió con certeza: Nuestro carácter es el resultado de nuestra conducta.

REFORMA PROCESAL

En cuanto al sentido específico de nuestra labor, aquél que se asienta ciertamente sobre la base de un diagnóstico riguroso, diré que el trabajo incansable llevado a cabo por la Comisión Interpoderes alcanzó su puerto con la sanción de la Ley N° 4566 -promulgada por el Decreto N° 211 del 23/12/99- del Código Procesal Penal, el que fuera pensado y especialmente redactado para la Provincia del Chubut por el prestigioso jurista profesor doctor Julio B. Maier.

Este instituto, cuya realidad -hoy tangible- nos dicta el sereno mandato de continuar superándonos, nos otorga también el orgullo de poder sustentar con hechos lo que hemos anunciado como promesa en discursos anteriores en esta misma Casa.

A raíz de su promulgación, comienza una etapa de cambios profundos que involucra a todos los sectores que atienden en la problemática judicial. Su objeto sigue siendo el que perseguimos todos los operadores del sistema; esto es, alcanzar un mayor grado de celeridad y eficiencia en todos los procesos que sostienen el funcionamiento de la administración de Justicia.

Desde este nuevo orden, se deberán elaborar leyes orgánicas y específicas para lograr su operatividad, desarrollando una sustancial capacitación en magistrados y funcionarios, y eventualmente, ya cercano el tiempo de su puesta en práctica, la adaptación del nuevo Código al resultado de esas leyes de organización.

En cuanto a la Reforma del Código Procesal Civil y Comercial -en un puente de similares características a lo expresado más arriba- y párrafo aparte, quiero mencionar al doctor Carlos Alberto Velázquez por su muy activa colaboración en todo este proceso, el que se encuentra bajo la atenta e infatigable mirada de los cuadros que componen la Comisión Interpoderes, desde una perspectiva tan participativa como conducente hacia un mismo destino de sanción en ley para nuestra Provincia. En este caso, se cuenta con el invalorable apoyo de eminentes juristas como son los Profesores Augusto Morello, Roland Arazi y Mario Kaminker, en cuyo modelo de Código Procesal se inspira el nuestro, que concluirá su redacción hacia mediados

del presente año.

El Proyecto de Código Contencioso Administrativo para la Provincia del Chubut - redactado de manera integral por la doctora Marta Zanco, actual Secretaria del área respectiva en el Superior Tribunal de Justicia- ya fue entregado a los miembros de la Comisión Interpoderes. Significa una muy sentida necesidad ya que Chubut es una de las pocas provincias que carece de esta regulación.

La aplicación del mismo, permitirá agilizar de manera notable el desarrollo y resolución de las causas al tener legislado un instituto en la materia. Hasta el momento, se ha debido acudir a la vía interpretativa y a los precedentes de otras Provincias, labor que se viera dificultada en su accionar, ya que en la práctica se choca con los procedimientos civiles y comerciales que supletoriamente se deben aplicar en la actualidad.

El citado proyecto de Código recepta, además de toda la jurisprudencia de este Superior Tribunal, lo más moderno de las instituciones procesales administrativas vigentes, tales como el de la Provincia de Buenos Aires y Tierra del Fuego, sin desechar las bondades de otros antiguos, ensalzados por la doctrina, como el de Corrientes, Chaco y Formosa.

Sus normas específicas, servirán para la ejecución de sentencias contra el Estado y la responsabilidad de los funcionarios, obligados a cumplirla o hacerla cumplir, lo que también se tornaba como imprescindible de reglamentar.

De esta manera, cerramos un círculo doctrinario cuyo trípode permitirá al Chubut ubicarse a la vanguardia en cuanto a materia procesal se refiere.

Los temas de fondo requieren el concurso de hombres y mujeres decididos a dar la batalla: discutiendo febrilmente, consensuando con nobleza y acordando con hidalguía.

A una conyuntura desfavorable debemos oponer métodos de organización y una conducta diferente que nos permita acometer nuevas estrategias.

Ya lo indica aquel viejo párrafo siempre vigente del gran Antonio Machado que dice: "Las más hondas palabras del sabio, nos enseñan lo que el silbar del viento cuando sopla o el sonar de las aguas cuando ruedan."

ADMINISTRACION

Como fuera indicado en el Presupuesto elevado a esta Honorable Legislatura, la política presupuestaria del Poder Judicial distingue como alguno de sus objetivos sobresalientes, los siguientes:

- a) La puesta en funcionamiento del "Fuero de la Niñez, la Adolescencia y la Familia", creado por Ley N° 4347, hoy una realidad cuya marcha firme debe ser motivo de orgullo para todos.
- b) La capacitación y captación de los elementos que la tecnología pone a nuestro alcance para lograr un mayor grado de eficiencia en nuestra función.
- c) La realización de obras tendientes a optimizar los espacios físicos con que se cuenta para el desarrollo de la tarea judicial.

A continuación detallaré algunas de las inversiones realizadas:

1) Inversión en Obra Pública:

Ampliación del Superior Tribunal de Justicia - II Etapa.

Ampliación de las Defensorías ubicadas en la calle Paraguay de la ciudad de Trelew.

Ampliación de la Defensoría General N° 1 y del Juzgado Laboral, ambos organismos con asiento en la ciudad de Trelew.

Pintura exterior del Edificio de Tribunales de Esquel. Mantenimiento del Edificio de Tribunales de Puerto Madryn.

Refacción del Ex-Hospital de Puerto Madryn, de la Defensoría General de Sarmiento, de los Tribunales de Familia y Juzgados de Paz.

2) Inversión en Bienes de Uso:

a) En cuanto al Parque Automotor, se procedió a cambiar los vehículos con más de 10 años de antigüedad, aprovechando los beneficios del Plan Canje implementado por el Gobierno Nacional.

b) Con relación al desarrollo informático, se adquirió equipamiento y se invirtió en tendido de redes y cableado estructurado.

c) Se amoblaron integralmente los tres inmuebles alquilados para los Tribunales de Familia en las localidades de Trelew, Esquel y Comodoro Rivadavia.

d) Se equipó la Sala de Audiencias de la Cámara Penal de Comodoro Rivadavia.

e) Se acondicionaron y amoblaron dependencias para el funcionamiento de la Defensoría de Menores N° 2 cuyo asiento está en la ciudad de Trelew.

f) Se implementó y equipó una Sala de Acuerdos para la Cámara del Crimen de Trelew.

3) Inversión en capacitación y bibliografía:

En cuanto al ítem capacitación, la inversión llevada a cabo en concepto de congresos, seminarios, organización de cursos, integración de foros y organismos interprovinciales, insumió también la adquisición de la siempre necesaria bibliografía para todas las bibliotecas del Poder Judicial.

CIUDAD JUDICIAL

Reformulación de los espacios del Parque Edificio del Poder Judicial

Lograr la centralización de todas las dependencias que el Poder Judicial tiene dispersas en las diferentes circunscripciones, constituye un objetivo de primer orden para el desarrollo de las tareas que nos competen.

Nos encontramos frente a una labor de envergadura que alcanza la dimensión de un desafío. No rehuimos de él. Por el contrario, intentamos darle nuestra impronta al emprendimiento de un proyecto que se presenta en su carácter de irrenunciable.

Vértigo y sueños son elementos que construyen camino aún cuando éste se encuentre enmarcado de obstáculos.

Debemos mirar el futuro, proyectando para cuando los malos tiempos decidan abandonarnos. Una instancia necesaria se diseña para la sociedad en su conjunto; como respuesta clara, de servicio, cuyo sol abarcativo es un duro compromiso que nos empuja desde la firmeza de nuestro pensamiento.

Un proyecto arquitectónicamente definido para suplir carencias y mejorar la herramienta judicial que nos fortalece.

Planta baja y primer piso, sin ascensores y optando por módulos que albergarán los distintos juzgados por jurisdicciones, con sus respectivas salas de audiencia, todo interconectado entre sí y con las distintas áreas de servicio que serán comunes a los diversos sectores.

Tal proyecto -avanzado en la ciudad de Comodoro Rivadavia, ya con la obtención de tierras y llamado a licitación del anteproyecto, y en tratativas firmes y alentadoras con las ciudades de Trelew y Puerto Madryn- cuenta con una estructura de 12.000 metros cuadrados de construcción, una playa de estacionamiento y un área forestada y parqueada de 45.000 metros cuadrados, con reservorio de agua y sistema de riego, que incluye 2000 especies arbóreas, 3000 arbustivas y amplias zonas con césped, parques y paseos forestados, en un cordón verde que representará un verdadero pulmón para el sector.

Este proyecto, financiado por el Fondo Fiduciario Nacional en un 70% quedando el 30% restante a cargo del Poder Judicial por lo percibido en concepto de Tasa de Justicia, constituye un verdadero e inusual centro de atención ciudadana que brindará a la población toda la atención que requiera de los Tribunales, como asimismo, la proporcionada por una Biblioteca Popular orientada hacia las ramas del Derecho y las Ciencias Económicas, más un centro de reuniones para 500 personas.

INSPECTORIA DE JUSTICIA

No puedo dejar de considerar en este punto que los Jueces de Paz son el primer asentamiento judicial de nuestra extendida geografía.

En las poblaciones del interior provincial no existen jueces letrados pero sí disponemos de jueces constitucionales que en su condición de legos, tienen un formidable conocimiento del

sentir de nuestra población. Ellos son el verdadero eje de la conciliación.

Debo manifestar al respecto que la capacitación ha sido -y lo seguirá siendo en el futuro- un instrumento de verdadera eficacia en nuestra aspiración de entablar un vínculo permanente entre la gente y la judicatura.

En el mes de mayo y a través de la Escuela de Capacitación Judicial, la doctora Sara Horowitz dictó en la ciudad de Trelew un "Curso Introductorio a la Mediación" al que concurrieron todos los Jueces de Paz titulares de la Provincia.

En el mes de setiembre, el Juzgado de Paz de Lago Puelo organizó las "Segundas Jornadas de Adolescencia - Convivencia".

En el mes de diciembre, nuestra provincia fue sede, en la ciudad de Rawson, del "Primer Encuentro Regional de Jueces de Paz", organizado por este Superior Tribunal, a pedido del Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia, del que participaron 36 Jueces de Paz de la región patagónica y 8 Jueces de Chubut en representación de las distintas zonas de nuestra geografía provincial.

En orden a brindar asesoramiento e instructivos a los funcionarios de la Justicia de Paz y, continuando con la metodología utilizada en años anteriores, se comenzó en el mes de febrero del año próximo pasado, con reuniones de trabajo con todos los Jueces de Paz y personal del Departamento de Marcas y Señales de la Provincia y de la Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas.

SECRETARIA DE INFORMATICA JURIDICA

El trabajo informático llevado a cabo en los últimos años en el marco del proyecto de informatización de este Poder Judicial se encuentra en una etapa de permanente evolución. Las nuevas tecnologías en el ámbito de la Justicia indican, a partir de su implementación, un permanente estímulo para el desarrollo.

Diré ahora algunos de los aspectos que se han puesto en marcha.

Comunicaciones.

Se han implementado equipos que proporcionan servicios de acceso a la WEB y al Correo Electrónico, en el Superior Tribunal de Justicia, Cámara de Apelaciones de Trelew y en la Cámara de Apelaciones de Comodoro Rivadavia.

Sistemas de Gestión.

Este sistema fue implementado en la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Trelew, durante el período abril-septiembre del pasado año, proporcionando capacitación a los usuarios (empleados, funcionarios y magistrados) hasta el mes de octubre, momento en el que mediante una acordada de la Cámara de Apelaciones de Trelew, se puso oficialmente en funcionamiento. Esta acordada estipula además que durante este año se reemplazarán definitivamente los libros de Mesa de Entradas, de Sala y Secretaría. Asimismo, durante el período octubre-diciembre se comenzó con la capacitación e implementación en paralelo, en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sistemas Documentales.

Desde las Bibliotecas y la Secretaría de Informática Jurídica se proporciona un servicio de consultas jurídicas para profesionales y alumnos de la Escuela Superior de Derecho, que por la experiencia desarrollada por los integrantes del área de Producción Documental, logra resultados con una alta proporción de certeza en las búsquedas del material jurídico. La implementación de redes ha permitido compartir el uso de las bases de datos jurídicos. Ya sea mediante Internet o Intranet, o por acceso desde las bibliotecas, el volumen de documentos disponibles está en el orden de los 2.000.000 a los 2.500.000. El área de Producción Documental continúa alimentando la base de datos de la Jurisprudencia del Chubut, habiendo alcanzado un almacenamiento de 10.830 documentos.

Comunicaciones en la WEB y Correo Electrónico

Firma Digital:

Se están realizando gestiones para lograr la designación del Superior Tribunal de Justicia, a través de la Subsecretaría de la Función Pública de la Nación, como Organismo Certificante de la "Firma Digital".

Notificación:

Se establecerá un sistema de seguimiento para control de entrega y lectura de documentación a efectos de establecer fecha y hora de la recepción del mismo. Esta práctica será la base de la "Notificación Digital".

Listas de Despacho:

Se está implementando la posibilidad de publicar diariamente en Internet, el listado de expedientes que se encuentran a disposición de los profesionales. Inicialmente se optará por esta metodología, para en una etapa posterior

y una vez definidos los aspectos legales de referencia, proporcionar el conocimiento del despacho provisto por el Magistrado y proceder a la notificación automática del mismo.

Gestión de Causas:

Se han fijado como objetivos en materia de Sistemas de Gestión: la informatización del Sistema de Adjudicación de Causas de Comodoro Rivadavia y de Trelew, el desarrollo del Sistema de Gestión de Causas para los Juzgados de Familia y para el Superior Tribunal de Justicia.

REGISTRO DE REINCIDENCIA

Unidad de Expedición, Recepción y Antecedentes -UER-

Recientemente se ha firmado con el Ministerio de Justicia de la Nación un convenio mediante el cual se ha implementado en nuestra Provincia, un sistema de consulta y remisión de antecedentes penales por correo electrónico, validado por firma digital. La ficha dactilar será controlada por personal capacitado de este Poder Judicial antes de su envío electrónico. Mediante un trabajo conjunto entre la Escuela de Capacitación del Poder Judicial- en cuyo

marco, personal del Ministerio de Justicia brindó el entrenamiento específico- el Registro Nacional de Reincidencia, a cargo de quien estuvo el desarrollo del sistema, y la Secretaría de Informática Jurídica, encargada de coordinar su implementación, pusieron en funcionamiento esta herramienta a fin de que preste servicios a los Jueces en su actividad diaria. Personal de los Juzgados de Instrucción y la Cámara en lo Criminal de Esquel, especialmente entrenados, tendrán a su cargo la operación del mismo. Cabe destacar, en este punto, el compromiso y la vocación puesta de manifiesto por el personal, durante toda la etapa de adquisición de conocimientos.

RELACION CON OTROS PODERES JUDICIALES

En los párrafos que siguen deseo destacar la intensidad de un trabajo que nos permite alejarnos de nuestras propias limitaciones hasta poder observar claramente el proceso de regionalización en el que estamos inmersos.

Nuestras diferencias son notables; pero también lo son los beneficios que desde esa magnífica diversidad nos emparentan.

La actividad desplegada por el Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia no reconoce pausas. De manera similar a como lo hacen los Foros de Legisladores y de Gobernadores, esta actividad de relación nos fortifica desde lo institucional extendiendo saludablemente nuestra percepción.

El doctor Fernando Royer, miembro de nuestra Corte Provincial, estuvo hasta hace pocos días al frente de la Vicepresidencia Primera de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas, desarrollando proyectos de capacitación que integran y consolidan posiciones en la Magistratura del país.

El doctor José Luis Pasutti, miembro de esta Corte Provincial, incorporado a ella sobre finales del año pasado, es un hombre de la cátedra especialista en Derecho Tributario, cuya activa participación en los ámbitos del Derecho fortalece, sin lugar a dudas, al alto Cuerpo que presido.

Quien les habla, ostenta un modesto pero activo cargo de Vocal Titular en el Foro Patagónico de Superiores Tribunales, cuyos fines están dirigidos hacia la cooperación, anudando intenciones que alcancen un mejor servicio de justicia regional.

La expectativa continúa cifrada en la esperanza.

Es la Provincia del Chubut la que ocupa esos espacios que nos permiten participar de manera plena en una discusión trascendente, invocando necesidades y promoviendo soluciones de un carácter más abarcativo.

La representación es el honor con el que somos distinguidos. Es otro aporte; una lucha más que debe darse en otros campos.

Nos obliga el deber; nos empuja la responsabilidad.

William Shakespeare apuntó: "Con frecuencia pedimos al cielo recursos que residen en nosotros mismos".

AUTARQUIA

El Poder Judicial del Chubut es independiente. La historia así lo atestigua; la vocación de sus hombres y la decisión puesta de manifiesto a lo largo del tiempo en cada intervención, lo confirman.

El Señor Gobernador lo ha reconocido así en esta misma Casa, hace algunas semanas, cuando expresó: "... respetar la independencia de cada Poder como ha sido siempre nuestra convicción..."

Tenemos un común patrimonio en cuya diversidad se sufraga la comprensión y el respeto que nos permitirá alcanzar aquellos pactos aún pendientes.

Existen todavía dicotomías que no pueden sostenerse por mucho tiempo más, si uno las observa detenidamente con la realidad sentada a la mesa.

El destino financiero del Poder Judicial forma parte de la autonomía a alcanzar, puesto que, para ser autónomos, también se lo debe ser financieramente.

No más Justicia por aquí, dineros por allá.

Nuestras finalidades forman parte acabada de nuestros conocimientos y nuestro sueño, ciertamente, se vincula con administrar todas nuestras posibilidades.

Las gratuitas incomodidades que surgen a diario, como lo son la negociación permanente de partidas, condicionan y malpredisponen las sanas y ya consolidadas relaciones adquiridas.

Magistrados, Funcionarios y Empleados así lo entendemos.

El Servicio de Justicia es un motivo más que suficiente como para comunicar, aquí, en esta noble Casa de las Leyes, nuestras pretensiones.

El deterioro que sufre tal insignia en algunas circunstancias especiales, producto de los permanentes devaneos económicos a que somos sujetos como Provincia, es una herida mortal que debería avergonzarnos a todos por igual.

Así dicho, insisto, y lo declaro con la vehemencia que me otorga la Carta Magna como responsable del Poder que hoy, frente a ustedes señores diputados, informa sobre los pasos dados.

Pongo por garantía la responsabilidad irrenunciable que nos sostiene y confío con firmeza en vuestra mejor comprensión para que en el debate serio, abramos el camino que nos conduzca al objetivo que reclamo.

Que nuestras diferencias sirvan para crecer en el disenso y que cuando nos encontremos en la huella, sea porque hemos hallado aquello que -nadie lo dude- beneficiará a la Provincia toda. Nada más me queda para informar al Señor Presidente y a los señores diputados.

Tuve la nunca vana pretensión de entregar este puñado de ideas para que el buen viento nuestro las lleve directo a vuestro corazón; y que de él salgan multiplicadas hacia el Pueblo. Tal vez me embargó el temor en algún pasaje; tal vez las dudas me ganaron por momentos, pero sucede que la trascendencia de este día republicano, es más ancha que el ancho sueño de todos nosotros.

Yo he batallado bastante en mi larga vida por la Provincia del Chubut. Y puedo decir que aún conservo intactas las esperanzas de ver mejor a mi tierra. Es por ella que hoy estoy frente a ustedes por segunda vez, con la serenidad de saber que hay una comunidad de hombres y mujeres que harán lo que deban hacer para que el futuro real se instale definitivamente a nuestro lado.

Y recordemos en conjunto, señores, que los grandes hombres no obran como monarcas absolutos, sino que deben hacerlo como hombres de la Constitución.

Muchas gracias.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

SR. PRESIDENTE (Gil): Agradecemos al señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, doctor Agustín Torrejón por su mensaje de acuerdo con lo que establece el artículo 181º de la Constitución Provincial.

- III -

CIERRE DE LA SESION

SR. PRESIDENTE (Gil): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Eran las 16,46.

Susana Ibarra de Denegri
Taquígrafa Directora
Poder Legislativo